

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN SALAMANCA (EXP. SEG/039/02/2009)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación del Servicio de Transporte del personal de la Empresa SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y SEGURIDAD AERONÁUTICA, S.A. (SENASA) en el centro de trabajo que posee en la Crta. de Madrid, km. 14, en MATACÁN (SALAMANCA), así como el transporte de las personas que autorice SENASA (clientes, alumnos, técnicos, etc.).

Los vehículos que se utilicen para la prestación del servicio objeto del presente contrato deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Fecha de matriculación posterior a 1999
- 50 plazas como mínimo.
- Medios de seguridad exigidos por la normativa vigente. Será necesario que cuenten con cinturones de seguridad debidamente homologados.
- Aire acondicionado.
- Asientos reclinables.

Los conductores que realicen el servicio deberán contar con una experiencia de, al menos, 5 años como conductores de autobuses.

El licitador que resulte adjudicatario deberá designar a una persona como interlocutor, así como facilitar un teléfono de contacto para solucionar cualquier problema que pudiera presentarse.

PRECIO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación, por la totalidad del periodo de vigencia del contrato (1 año), son 90.698 € (IVA excluido) . El importe de las ofertas presentadas no podrá exceder, en ningún caso, el presupuesto base de licitación.

En la proposición económica deberá indicarse también el precio por día de servicio, tal y como se indica en el apartado "FORMA Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS".

El contratista estará obligado a **mantener el precio diario ofertado durante el periodo de vigencia del contrato**, habida cuenta de la posibilidad por parte de SENASA de suprimir o solicitar servicios adicionales a los relacionados en el apartado "OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS" (a los mismos destinos).

DURACIÓN Y PRÓRROGAS:

El presente contrato tendrá una duración de un año a partir del 1 de mayo de 2009 y hasta el 30 de abril de 2010, si bien, por acuerdo escrito de las partes podrá modificarse o ser prorrogado otra anualidad antes de su finalización.

Al término del periodo inicial de vigencia del contrato si éste se prorrogase conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el contratista podrá proceder a la actualización del precio anual de la prestación según la variación que experimente en los 12 meses anteriores a la fecha de entrada en vigor de la prórroga el Índice General de Precios al Consumo del Conjunto Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, tomando como base a actualizar en cada caso, el precio vigente en el momento de la actualización.

FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato objeto del presente Pliego de Condiciones se adjudicará por el procedimiento negociado con publicidad regulado en las normas internas de contratación de SENASA publicadas en el perfil del contratante de SENASA (www.senasa.es) y con tramitación ordinaria del expediente administrativo, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el propio Pliego.

Para la adjudicación del contrato, el Órgano de Contratación podrá contar con la asistencia de la Mesa de Contratación, si lo considera necesario por la complejidad técnica o las características del contrato.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán antes de las 14:00 horas del día **4 de marzo de 2009**, en la Unidad de Contratación y Servicios Generales de SENASA, ubicada en la Avenida de la Hispanidad nº12 (28042 Madrid).

Se admitirán ofertas recibidas por correo certificado, siempre que la fecha de certificación esté dentro del plazo requerido. En caso de remitir la oferta por correo certificado, se deberá enviar a la Unidad de Contratación y Servicios Generales, dentro del mismo día, copia del resguardo del certificado de correos, en el que se aprecie la fecha y hora de imposición, vía correo electrónico (a través de la dirección contratacion@senasa.es) o fax (a través del número 91.301.94.47).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación necesaria para acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar, la solvencia técnica y profesional, la económica y financiera y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de riesgos laborales. La documentación aportada por los licitadores se ajustará al modelo establecido en el **Anexo 1 "Documentación a aportar por el oferente"** del presente Pliego de Condiciones.

En el apartado siguiente, relativo a la forma y modalidades de presentación de ofertas, se describe la forma de presentación de la documentación que deben presentar los licitadores.

Acreditación de la capacidad

Los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los Estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.

Prohibición de contratar

Los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la fecha de conclusión del plazo de presentación de la oferta ni cuando se proceda a la adjudicación del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, se deberá aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito, según el modelo establecido en el **Anexo 2**.

Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante presentación de las cuentas anuales registradas correspondientes a los dos últimos ejercicios o, en caso de persona física, copia de la declaración del IRPF correspondiente a los últimos dos ejercicios.

Solvencia técnica o profesional

El contratista queda obligado a la acreditación de su solvencia técnica y profesional mediante declaración escrita y firmada en donde se hará constar y detallará la experiencia acumulada en iguales o parecidas prestaciones y que mantendrá, a lo largo de su ejecución, los elementos y medios precisos para la adecuada realización del mismo.

Prevención de Riesgos Laborales

Los licitadores deberán presentar declaración jurada indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo estricta y rigurosamente responsables con carácter exclusivo del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones y, en concreto de las establecidas en las siguientes normas (esta relación no tiene carácter exhaustivo):

- Ley 31/1995, de 8 noviembre 1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- En relación con los equipos de trabajo: Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre maquinas, modificado por Real Decreto 56/1995, de 20 de enero.
- En relación con los equipos de protección individual: Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- En relación con productos y sustancias químicas: Real Decreto 255/2003, de 28 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos. Real Decreto 363/1995, de 10 de Marzo, por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- En relación con las contratas: Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones normativas en materia de riesgos laborales en cada momento a lo largo de la ejecución del contrato, en relación, tanto a sus propios trabajadores como a los trabajadores de SENASA, y asumirá, de forma especial, los siguientes compromisos:

- Los trabajadores de la empresa adjudicataria, que presten servicios para SENASA, tendrán la formación suficiente para la prevención de los riesgos relacionados con su trabajo.
- La empresa adjudicataria dotará a los operarios de los equipos de protección colectiva y los equipos de protección individual (EPIS), debidamente homologados, exigidos o recomendados para cada puesto de trabajo.

El contratista deberá tener en todo momento a disposición de SENASA toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en este apartado.

FORMA Y MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones se presentarán en **dos sobres cerrados, señalados con los números 1 y 2**. Cada uno de ellos, deberá estar **identificado en su exterior**, debiendo constar su respectivo contenido e indicación expresa de los siguientes datos:

- Licitación a la que concurre.
- Razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario.
- Dirección, teléfono y fax de la empresa.
- Persona de contacto.
- Firma del licitador o persona que lo represente.

En el interior de cada sobre, se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Documentación a aportar por el oferente”**.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Un licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de distintas proposiciones por empresas vinculadas producirá los efectos que reglamentariamente se determinen en relación con la aplicación del régimen de ofertas con valores anormales o desproporcionados previsto en el artículo 136 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Se considerarán empresas vinculadas las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

A continuación, se describe el contenido y forma de presentación de cada uno de los sobres que componen la oferta:

El **SOBRE Nº 1**, relativo a la **DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA**, contendrá los siguientes documentos:

- Declaración de **conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones**.
- Documentación acreditativa de la **personalidad y capacidad jurídica**:
 - Si la empresa fuere **persona jurídica**, acreditará su personalidad mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuere exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
 - Si la empresa fuere **persona física**, los españoles acreditarán su personalidad mediante la presentación del D.N.I. o el documento que reglamentariamente le sustituya; los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea presentarán el pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo; los extranjeros pertenecientes a alguno de los países integrantes de la Comunidad Europea presentarán el documento que acredite su personalidad, según la legislación del país respectivo.
 - Si el firmante de la proposición actúa **en nombre y representación del licitador**, presentará el documento que acredite su personalidad (DNI o aquél que legal o reglamentariamente le sustituya, para los españoles; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para los extranjeros de Estados no pertenecientes a la Comunidad Europea; aquél que acredite su personalidad, conforme a la legislación del respectivo país, para los extranjeros nacionales de Estados miembros de la Comunidad Europea). Y,

además, poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, si actúa en representación de personas jurídicas, por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración de contratos con entes, organismos y entidades del Sector Público.

- Cuando se trate de **uniones de empresarios** que se constituyan temporalmente al efecto, cada uno de ellos deberá aportar la documentación exigida en los apartados anteriores, debiendo acreditar cada uno de los componentes su capacidad y solvencia, acumulándose, a efectos de la determinación de la solvencia de la Unión Temporal, las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.

Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la Unión Temporal, será necesario que los empresarios que deseen concurrir integrados en ella indiquen los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal, caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor. Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante SENASA y deberán nombrar un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

La acreditación de disponer de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

- Declaración expresa responsable de **no estar incluso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar** establecidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según el modelo establecido en el **Anexo 2**.
- Acreditación de hallarse al corriente del **cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**, a través de los siguientes documentos:
 - Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
 - Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.
 - Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificación de la **solvencia económica y financiera**: La solvencia económica y financiera se acreditará mediante presentación de las cuentas anuales registradas correspondientes a los dos últimos ejercicios o, en caso de persona física, copia de la declaración del IRPF correspondiente a los últimos dos ejercicios.
- Justificación de la **solvencia técnica y profesional**: El contratista queda obligado a la acreditación de su solvencia técnica y profesional mediante declaración escrita y firmada en donde se hará constar y detallará la experiencia acumulada en iguales o parecidas prestaciones y que mantendrá, a lo largo de su ejecución, los elementos y medios precisos para la adecuada realización del mismo.
- Declaración escrita y firmada indicando que cumplen y se hallan al corriente de las obligaciones que, como empresa, le incumben en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, siendo estricta y rigurosamente responsables con carácter exclusivo del incumplimiento de cualquiera de tales obligaciones y, en concreto de las establecidas en el subapartado correspondiente a Prevención de Riesgos Laborales del apartado "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES" del presente Pliego.

- **Propuesta técnica**, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, para la correcta ejecución del servicio. Deberá incluirse necesariamente:
 - Características de los vehículos que se destinarían a la prestación del servicio con indicación de su matrícula, año de fabricación, número de plazas y descripción de elementos de seguridad, habitabilidad y equipamiento, que al menos deberán ser los indicados en el apartado “DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO” del presente pliego.
 - Acreditación documental de que los conductores destinados a cada vehículo tienen, cada uno, una experiencia mínima de 5 años como conductor de autobuses.
 - Habilitaciones y/o certificaciones derivadas del tipo de servicio (sin carácter exhaustivo las indicadas en el apartado correspondiente).

- Cualquier **otra información** que se considere de interés para la correcta ejecución del contrato.

En defecto de alguno de los documentos anteriores, los licitadores presentarán, junto con la oferta técnica, justificante que acredite que han sido solicitados al Órgano o Autoridad competente de su expedición.

El Sobre Nº. 1 “Documentación General y Técnica” se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmado por el oferente o persona que le represente. En ningún caso, deberá figurar alguna referencia o anotación sobre el valor económico de la oferta.

El **SOBRE Nº 2**, relativo a la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá los siguientes documentos:

- **Proposición económica.**

La proposición económica deberá ser formulada conforme a los modelos que se adjuntan como **Anexo 3 (Anexo 3 A para personas físicas y 3 B para personas jurídicas)** del presente Pliego de Condiciones. No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con claridad la oferta.

Deberá incluirse el importe por día de prestación del servicio.

El Sobre Nº. 2 “Proposición económica” se presentará cerrado, con la identificación correspondiente y firmado por el oferente o persona que le represente.

REGIMEN DE ADMISIÓN DE VARIANTES:

No se admiten variantes.

CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN DE LICITADORES:

Podrán concurrir a esta licitación, por sí o por medio de representante, debidamente autorizado, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten debidamente su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La finalidad o actividad de las empresas licitadoras debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y estar ésta relación debidamente acreditada por aquellas. Asimismo, las empresas licitadoras deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

Las personas que pretendan concurrir a la licitación no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

No serán objeto de evaluación aquellas ofertas que no satisfagan la totalidad de los requerimientos técnicos incluidos en el presente Pliego, en concreto en los apartados “**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**” y “**HABILITACIONES Y/O CERTIFICACIONES DERIVADAS DEL TIPO DE SERVICIO**”

Para la evaluación de aquellas ofertas que, conforme al párrafo anterior, sean susceptibles de ser consideradas, se aplicará la siguiente fórmula en atención al precio diario ofertado:

$$\text{Puntuación Oferta X} = (\text{Precio diario oferta más económica} / \text{Precio diario oferta X}) \times 100$$

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá recoger y trasladar al personal de Salamanca a SENASA (Matacán) y de SENASA (Matacán) a Salamanca en los horarios establecidos en el presente Pliego.

GARANTÍAS:

Para responder del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que incumben al contratista a tenor de lo dispuesto en el contrato y en el presente Pliego, el adjudicatario, en el momento de formalizar el contrato, deberá entregar a SENASA un aval bancario por una cantidad del 4% del importe total (anual) adjudicado en concepto de garantía definitiva (se adjunta modelo de aval – **Anexo 4** del presente Pliego).

El aval se devolverá finalizado el periodo de vigencia del contrato y, en su caso, la prórroga, siempre que el contratista haya cumplido en su totalidad todas y cada una de las obligaciones que le incumban.

FORMA DE PAGO Y OBLIGACIÓN DE EMITIR FACTURA:

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación.

El precio se abonará mensualmente por SENASA al contratista, mediante transferencia bancaria, transcurridos sesenta (60) días a contar desde la fecha de recepción de la factura por la Unidad de Servicios Generales de Salamanca. La fecha de la factura será necesariamente posterior a la finalización de la ejecución de los trabajos a los que se refiere dicha factura.

Sin perjuicio de lo anterior, las fechas de pago serán únicamente los días 10 y 25 de cada mes.

CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO:

No procede.

CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES Y/O SOCIALES:

Los licitadores deberán aportar las certificaciones medioambientales y/o de calidad de que dispongan.

HABILITACIONES Y/O CERTIFICACIONES DERIVADAS DEL TIPO DE SERVICIO:

Deberá adjuntarse a la información técnica la siguiente documentación:

- Autorizaciones administrativas pertinentes, en su caso, que habiliten al licitador para poder realizar el servicio objeto de este contrato.
- Justificación documental de los permisos de circulación de todos y cada uno de los vehículos
- Justificación documental de las revisiones preceptivas de todos y cada uno de los vehículos
- Justificación documental de los seguros de todos y cada uno de los vehículos

OTRAS CONDICIONES O REQUISITOS:

Obligaciones del contratista

El contratista se obliga al cumplimiento, bajo su exclusiva responsabilidad, de las condiciones que rigen la ejecución del contrato, de conformidad con la normativa vigente y las instrucciones que reciba de SENASA. En concreto, se compromete a:

- Recoger al personal puntualmente y trasladarlo de Salamanca a SENASA (Matacán) y de SENASA (Matacán) a Salamanca, en los horarios y rutas establecidos en el presente Pliego.
- Atender los requerimientos de SENASA en cuanto a cambio de horarios, rutas o servicios que se puedan presentar a lo largo del periodo de contrato.

Se consideran incluidos en este contrato, los aspectos colaterales de su prestación y todos los gastos derivados o que pudieran derivarse de los mismos, citándose, sin carácter exhaustivo, personal, seguros.

Particularidades del Servicio

En términos generales el servicio se prestará diariamente de lunes a viernes de acuerdo con los horarios y rutas especificados en los apartados “**Servicios a efectuar**” y “**Rutas a efectuar**”.

La actividad que se desarrolla en este Centro requiere que el servicio se realice puntual y regularmente, por lo que el adjudicatario deberá garantizar la prestación de este servicio cubriendo las eventuales ausencias o disfunciones que pudieran producirse.

Servicios a efectuar

- Servicios diarios a efectuar del **1 de mayo al 30 de junio de 2009** y del **1 de octubre de 2009 al 30 de abril de 2010**.

SALIDA SALAMANCA

06:40 horas

08:55 horas

13:30 horas

LLEGADA A SENASA

07:25 horas

10:00 horas

14:30 horas

SALIDA DE SENASA

15:10 horas

18:10 horas

22:10 horas

- Servicios diarios a efectuar del **1 de julio al 30 de septiembre de 2009**

SALIDA SALAMANCA

06:20 horas

08:55 horas

13:10 horas

LLEGADA A SENASA

07:00 horas

10:00 horas

14:00 horas

SALIDA DE SENASA

15:10 horas

18:10 horas

22:10 horas

Rutas a efectuar**SALAMANCA - SENASA****Rutas de las 06:40, 08:55 y 13:30 del 1/05 al 30/06 y del 1/10 al 30/04/10****Rutas de las 06:20, 08:55 y 13:10 del 1/07 al 30/09**

1ª parada C/ MANUEL RAMOS ANDRADE CON WILLIAN BRADFORD, continua por la calle Luis de Camoens hasta la rotonda del Cementerio, sigue por calle Camino del Cementerio y enlaza con la Avenida de Champagnat, PEÑA DE FRANCIA (parada bus frente Iglesia), AVD. DE PORTUGAL (paradas en Bº. Vidal, Sanidad y Esquina Paseo de la Estación), PASEO DE LA ESTACIÓN, PLAZA ESPAÑA, PASEO DE CANALEJAS (paradas en Viajes Halcón, Caja Duero, Frente Colegio Escolapios), RECTOR ESPERABÉ, AVDA. REYES DE ESPAÑA (Parada del autobús urbano), salida por el puente de Sánchez Fabrés, parada en el Cruce Bº. San José, Santa Marta de Tormes (paradas en hotel Meliá, Banco de Santander, Residencia Casablanca).

SENASA - SALAMANCA**Rutas de las 15:10, 18:10 y de las 22:10 del 1/5/09 al 30/04/10**

SANTA MARTA DE TORMES (paradas en hotel Meliá, Banco de Santander, Residencia Casablanca), PUENTE DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS (parada en el semáforo de la Crta. de Madrid), PASEO DE CANALEJAS (parada antes de la rotonda, Farmacia y Paseo de San Antonio), PLAZA DE ESPAÑA (parada en Parque de la Alamedilla), PASEO DE LA ESTACIÓN (parada en el

cruce con Avd. de Portugal), AVDA. DE PORTUGAL (parada Caja Duero, Bº Vidal, Casas Militares), ROTONDA FILIBERTO VILLALOBOS.

Los horarios para el periodo del 1/05/10 al 30/04/11, si se llevara a cabo la prórroga del contrato, se establecerán en el momento de hacerse efectiva dicha prórroga.

Causas de resolución del contrato

El contratista quedará obligado al cumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones (que tiene, a todos los efectos, valor contractual), así como en la propia oferta.

La demora o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista conllevará la aplicación automática, a partir del momento en el que se produzca dicha demora o incumplimiento, de las penalizaciones económicas indicadas en el Anexo 5 del presente Pliego de Condiciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Anexo 5 del presente Pliego de Condiciones, SENASA podrá instar directamente la resolución del contrato en caso de incumplimiento por parte del contratista.

Se consideran causas de incumplimiento del contrato, a efectos de aplicar la penalización indicada en el Anexo 5 y/o resolver el contrato, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La negativa, demora o negligencia por parte del contratista en la iniciación y/o realización del servicio ordenado por el contratante a través del órgano o personal autorizado al efecto.
- El incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos por este contrato en materia de seguros, equipos y responsabilidad.
- El incumplimiento total o parcial de la normativa en materia de seguridad e higiene.
- El incumplimiento en materia de prohibiciones e incompatibilidades para contratar con SENASA y/o la incidencia en alguna de ellas durante el periodo de vigencia del contrato.
- La ocultación o falta de comunicación de la paralización y/o suspensión del servicio, sea esta total o parcial.
- La falta de formalización del contrato en el plazo estipulado.
- La no realización total o parcial del servicio por causas imputables al adjudicatario.
- La cesión, total o parcial, por parte del contratista de su posición jurídica en el contrato.
- El incumplimiento de cualesquiera otras obligaciones establecidas en el contrato, así como en el presente Pliego de Condiciones.

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas por la legislación vigente o por convenios laborales que le sean de aplicación.

Supuestos de conflicto colectivo

En caso de originarse algún conflicto laboral o colectivo en el que pudiera verse afectado este servicio, el representante del adjudicatario lo pondrá en conocimiento de SENASA con una antelación mínima de siete días, comprometiéndose a cubrir los servicios mínimos conforme a lo establecido en la legislación vigente para estos casos.

Durante el periodo de huelga, se suspenderá, la contraprestación por parte de SENASA, en tanto que el adjudicatario acuerde con ésta los niveles de servicio que se van a prestar y las formas de retribución correspondientes.

REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Este contrato se rige por el presente Pliego de Condiciones, por las Instrucciones Internas de Contratación de SENASA (publicadas en el Perfil del Contratante de SENASA: <http://www.senasa.es>) y en lo no previsto en las mismas por el Derecho Civil aplicable.

La oferta presentada por el adjudicatario, al igual que el Pliego de Condiciones, tiene carácter contractual.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación o modificación del contrato serán resueltas por los Juzgados y Tribunales de Salamanca, a cuya jurisdicción se someterán las partes, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

La contratación del servicio estará supeditada a la aplicación, si así procediera, de lo dispuesto en la LOTT y normativa de desarrollo en relación al ejercicio del derecho de preferencia por parte de la empresa que legalmente pueda ejercitar dicho derecho.

ANEXO 1.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

D/D^a _____ con D.N.I.: _____, en nombre o representación de _____, y con poder bastante para contratar en nombre de la citada empresa, aporta la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones, ordenada conforme a la numeración establecida a continuación:

(Marcar sólo si procede)

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA

- 1. Declaración de conocimiento y aceptación de las disposiciones del Pliego de Condiciones.
- 2. Acreditación de la personalidad jurídica: escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional y modificaciones, inscritos en el correspondiente Registro Oficial / DNI / otros medios.
- 3. Poder y fotocopia del DNI del representante.
- 4. Declaración expresa responsable de no estar incluso el licitador en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.
- 5. Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- 6. Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social.
- 7. Copia del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 8. Justificación de la solvencia económica y financiera.
- 9. Justificación de la solvencia técnica y profesional.
- 10. Declaración escrita y firmada de cumplimiento de las obligaciones en material laboral, de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
- 11. Información Técnica.
- 12. Otra información de interés.

SOBRE Nº2: PROPUESTA ECONÓMICA

- 1. Proposición económica.
- 2. Presupuesto desglosado.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE (a rellenar en el momento de la entrega de la oferta en mano)

ANEXO 2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO INCURRIR EN PROHIBICIONES

D./D^a.,
con D.N.I., en nombre propio o en representación de la sociedad
con poder suficiente para actuar en nombre y representación de

con C.I.F., y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación en materia de contratación del Sector Público

DECLARA

Primero: Con carácter general, no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tercero: Que la persona física, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa no se hallan en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

En, a..... de..... de 2009

(Firma)

ANEXO 3.- MODELOS DE PROPOSICIÓN

A) MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PERSONAS FÍSICAS

D./D^a.,
con D.N.I., en su propio nombre y derecho, con domicilio en
..... en la calle/plaza/avenida
.....,
enterado del expediente de contratación
.....
....., número,

declara, por medio del presente documento declara y bajo su responsabilidad, que:

- a. El mismo, como autónomo, cumple con todos los requisitos legales exigibles para desarrollar la actividad que se quiere contratar.
- b. Reúne los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y no se halla incurso en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. Con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación, constituidas por el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación de *(en letra)* euros
(en cifra), IVA excluido.

El precio por día de prestación del servicio es de *(en letra)* euros *(en cifra)*,
IVA excluido.

En, a..... de..... de 2009

(Firma)

B) MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA PERSONAS JURÍDICAS

D./D^a.,
con D.N.I., con poder suficiente para actuar en nombre y representación
de

con C.I.F., con domicilio en en la
calle/plaza/avenida

.....,
enterado del expediente de contratación

.....,
....., número

declara, por medio del presente documento declara y bajo su responsabilidad, que:

- a. La sociedad a la que representa figura inscrita en
- b. El mismo y la sociedad que representa reúnen los requisitos y capacidad suficientes para contratar con SENASA, conforme a lo dispuesto en el Pliegos de Condiciones y no se hallan incursos en las prohibiciones e incompatibilidades a los que se refiere dicho documento.
- c. Tanto su personal, como la actividad a realizar, se ajustan a la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- d. La sociedad, con su participación en el proceso de contratación, conoce y acepta las bases de la contratación constituidas por el presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, se compromete, en caso de serle adjudicado el contrato anteriormente indicado, a realizar la prestación objeto del mismo con estricta sujeción a los términos de su oferta y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, por la contraprestación de *(en letra)* euros
(en cifra), IVA excluido.

El precio por día de prestación del servicio es de *(en letra)* euros *(en cifra)*,
IVA excluido.

En, a..... de..... de 2009

(Firma)

ANEXO 4.- MODELO DE AVAL

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*)
....., con N.I.F.,
con domicilio (*a efecto de notificaciones y requerimientos*) en
en la calle/plaza/avenida
y en su nombre (*nombre y apellido del apoderado*)
.....,
con poderes suficientes para obligarle en este acto, según poderes otorgados ante el Notario/a
D./D^a.
....., de fecha
y número de protocolo, y que no le han sido revocados ni restringidos o
modificados en forma alguna.

AVALA

A (*nombre y apellidos o razón social del avalado*)
....., con N.I.F./D.N.I.,
para responder de las obligaciones siguientes (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el
garantizado*)
.....
ante por importe de (*en letra*)
.....

euros (*en cifra*) Este aval se otorga solidariamente respecto al
obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de exclusión y con compromiso de pago al
primer requerimiento de la Sociedad "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la
Seguridad Aeronáutica, S.A." (SENASA), bastando para ello el simple requerimiento notarial de
la Entidad Avalista, dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la
Empresa avalada.

La duración del presente aval será indefinida, permaneciendo vigente hasta que se hayan
extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada
y el Secretario General de SENASA autorice su cancelación o devolución.

En, a..... de..... de 2009

(*Firma y sello de la entidad*)

ANEXO 5.- PENALIZACIONES POR FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TOTAL O PARCIAL) O DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO

La falta de prestación del servicio total o parcial o demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista dará lugar a la aplicación de las siguientes penalizaciones graduadas en virtud del presupuesto total del contrato:

- Hasta 3.000 euros 15 euros/día
- De más de 3.001 a 6.000 euros 30 euros/día
- De más de 6.001 a 30.000 euros 60 euros/día
- De más de 30.001 a 60.000 euros 90 euros/día
- De más de 60.001 a 150.000 euros 120 euros/día
- A partir de 150.000 euros 150 euros/día

Las penalizaciones reseñadas se aplicarán de forma automática desde el momento en que se produzca la falta de entrega o demora en el cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista, y hasta el momento en que el adjudicatario acredite el total cumplimiento de sus obligaciones contractuales. A tales efectos, SENASA podrá reclamar directamente al contratista el pago de las penalizaciones incurridas o deducir el importe de dichas penalizaciones de las cantidades pendientes de cobrar por el contratista.

En ningún caso, las penalizaciones podrán exceder del 20 por 100 del precio del contrato, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del mismo.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL OFERENTE